



Asunción

PJM/N° 5.487/2020

VISTA: La sesión virtual de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto de la Corporación, realizada en el día de la fecha (15/04/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la sesión mencionada, las Comisiones Asesoras procedieron a dar tratamiento a la Nota MCA/IM N° 36/2020, del Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez, Intendente Municipal, a través de la cual solicita la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria, en el contexto de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y, en tal sentido, han acordado dictaminar favorablemente dicho pedido.

Que, en ese contexto, el Reglamento Interno en su Art. 7° dispone: "*Las Sesiones serán... EXTRAORDINARIAS cuando sean convocadas a instancias del Presidente, a pedido por escrito de un mínimo de 6 (seis) Concejales... para un temario específico*". Asimismo, el Art. 20, establece: "*Son atribuciones y deberes de la Presidencia:... h) Convocar por propia iniciativa; por pedido de no menos de 6 (seis) Concejales ..., a Sesiones EXTRAORDINARIAS de la Junta...*".

Que, en ese orden de cosas, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades y atribuciones legales, reglamentarias y administrativas, considera pertinente y oportuno convocar a Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta, para el día jueves 16 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, con tolerancia de 30 minutos, de manera virtual y no presencial, de conformidad a lo aprobado por el Pleno a través de la Resolución JM/N° 11.455/20, de fecha 18 de marzo pasado, para tratar como único punto específico el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Declaración Municipal de Emergencia Ambiental y Sanitaria, por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Por tanto,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1°: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta, para el día **jueves 16 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, con tolerancia de 30 minutos, de manera virtual y no presencial**, de conformidad a lo aprobado por el Pleno a través de la Resolución JM/N° 11.455/20, de fecha 18 de marzo pasado, para tratar como único punto específico el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Declaración Municipal de Emergencia Ambiental y Sanitaria, por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los15..... días del mes de...Abril.....del año dos mil veinte.

Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

Junta Municipal



Asunción

Abog. **HUMBERTO BLASCO**
Presidente